

FECHA: 31/03/2015
EXPEDIENTE Nº: 1090/2009
ID TÍTULO: 2500594

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Periodismo por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

"Se sube la memoria a la aplicación y por este motivo se introducen los ajustes obligados por este proceso y por la normativa aprobada con posterioridad y se aprovecha para adaptar la redacción de las competencias a los nuevos requisitos. Con sugerencias recogidas a través del Sistema de Garantía de Calidad y con la experiencia de estos años se proponen las modificaciones siguientes: - Fortalecer las asignaturas de escritura para que los alumnos

lleguen a dominar mejor las competencias que hacen referencia a este punto. - Redistribuir la temporalidad de algunas asignaturas porque la experiencia nos ha mostrado que así se puede distribuir mejor la carga de trabajo y la secuenciación de los aprendizajes - Incrementar de la oferta de optativas para que los alumnos mejoren su perfil profesional. Los cambios propuestos afectan únicamente al carácter de una asignatura básica, Historia del Mundo Actual, que pasa a ser OB y a tener 3 ECTS mientras que Historia de la Comunicación aumenta de 3 a 6 y pasa a ser básica porque se cree necesario aumentar los contenidos sobre historia de la comunicación que son novedosos para el alumno y no repetir contenidos sobre historia del mundo actual"

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se ha modificado la distribución de los ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha actualizado el enlace de las Normas de Permanencia.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Se han reescrito las competencias generales siguiendo los criterios de ANECA.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se han reescrito las competencias específicas siguiendo los criterios de ANECA.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se han actualizado los enlaces sobre los sistemas de información previa a la matriculación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado esta información, adecuándola al Real Decreto 1681/2011 sobre reconocimiento de créditos en el ámbito de la Educación Superior.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se han redistribuido los ECTS.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se han reescrito las actividades formativas para adecuarse a los criterios de ANECA.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se han reescrito las metodologías docentes para adecuarse a los criterios de ANECA.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se han reescrito los sistemas de evaluación para adecuarse a los criterios de ANECA.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se describe la información por materias y se redistribuyen los ECTS.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha adjuntado el cronograma de implantación.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se escribe el procedimiento de adaptación por parte de los estudiantes.

Madrid, a 31/03/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken